

10) Nº EXPTE.: 313C/96; DENUNCIADO: D. Ramón Marcelino González; HECHO INFRACTOR: cazar en zona de seguridad, con 8 perros y 1 hurón; FECHA DE LA INFRACCIÓN: 26 de septiembre de 1996, a las 12,30 horas; LUGAR DE LA INFRACCIÓN: Llano Azul, en el término municipal de Arona; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artículo 48 del Reglamento de Caza, apartado 1.8; POSIBLE CALIFICACIÓN: grave; POSIBLE SANCIÓN: multa de cinco mil (5.000) pesetas.

11) Nº EXPTE.: 316/96; DENUNCIADO: D. Tomás Sánchez Domínguez; HECHO INFRACTOR: cazar en terrenos cinegéticos especiales sin autorización; FECHA DE LA INFRACCIÓN: 29 de septiembre de 1996, a las 19,00 horas; LUGAR DE LA INFRACCIÓN: Barranco el Río, en el término municipal de Arico; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artículo 48 del Reglamento de Caza, apartado 1.8; POSIBLE CALIFICACIÓN: grave; POSIBLE SANCIÓN: multa de cinco mil (5.000) pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de noviembre de 1996.- El Instructor, José Gregorio Rodríguez Rodríguez.

Ayuntamiento de La Orotava (Tenerife)

33 *ANUNCIO de 3 de diciembre de 1996, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, parcela C, Urbanización El Lagar.*

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, ha sido aprobado definitivamente el 29 de octubre de 1996, el expediente relativo al Estudio de Detalle, parcela C, Urbanización El Lagar, promovido por D. Andrés Ascanio Carpenter, según proyecto redactado por D. Andrés Ascanio Machado, habiendo tenido entrada el mismo en la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias de fecha 28 de noviembre de 1996, en cumplimiento del artº. 12.2 de la Ley 7/1990, de 14 de mayo, de Disciplina Urbanística.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación, previa comunicación a este Ayuntamiento de la interposición de dicho recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo preceptuado en el artº. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que se estime más oportuno.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos oportunos.

La Orotava, a 3 de diciembre de 1996.- El Secretario General, Juan Carlos de Tomás Martí.- El Alcalde, Isaac Valencia Domínguez.

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife)

34 *ANUNCIO de 19 de diciembre de 1996, por el que se somete de nuevo a información pública el Proyecto de Plan General de Ordenación Urbana de La Laguna.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de diciembre pasado, acordó abrir un nuevo periodo de información pública del Proyecto de Plan General de Ordenación Urbana de La Laguna por plazo de un mes a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, a cuyo efecto el expediente podrá ser examinado en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle San Agustín, 21, de esta ciudad, en horas de atención al público (de 9,00 a 13,30 horas).

La Laguna, a 19 de diciembre de 1996.- El Secretario General, Victorino Caja Sánchez.- Vº.Bº.: el Alcalde, Elfidio Alonso Quintero.